

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES-U.D.C.A
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

I. PRESENTACIÓN

Comprometida con la búsqueda permanente de la excelencia académica en todos sus procesos misionales y administrativos, la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales-U.D.C.A, ha alcanzado reconocimiento dentro de la sociedad colombiana y las Instituciones de Educación Superior-IES, por su compromiso con la responsabilidad ambiental, su inserción e interacción social y con su enfoque regional, puesta al servicio del desarrollo humano, la formación inclusiva, la pertinencia social y la innovación tecnológica, establecidos en el Proyecto Educativo Institucional-PEI.

La calidad en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, se entiende como *“El nivel de excelencia que caracteriza la gestión educativa en la U.D.C.A, resultado de un esfuerzo conjunto de todos los estamentos que la integran y sustentada en la cultura de la autoevaluación, que promueve la revisión y la actualización permanente de los programas académicos, dando respuesta a las exigencias de la Universidad y del país”* (PEI).¹

Los procedimientos de autoevaluación y acreditación, se respaldan con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC, el cual hace parte de la estrategia dirigida a fortalecer la autonomía y la capacidad de gestión institucional, con el fin que los procesos respondan a la planeación, autorregulación y mejoramiento continuo, buscando elevar los niveles de gestión, consolidar el logro de los resultados institucionales y soportar la toma de decisiones orientadas a seguir consolidando la excelencia académica.

En este sentido, es necesario la construcción e implementación de una política de calidad fundamentada en una dinámica participativa y continua, que esté articulada con los principios y valores institucionales y educativos declarados en el PEI, alineada con la normatividad nacional en materia de educación superior.

Para el fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC, la Institución tomó la decisión de crear la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, integrándola a la Vicerrectoría General. Esta propuesta estratégica fomenta la consolidación de la cultura del mejoramiento continuo en los servicios educativos, con el fin de atender las necesidades y expectativas de la comunidad académica a la cual la Universidad brinda sus servicios.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad es la encargada de apoyar los procesos relacionados con Acreditación Institucional, obtención y/o renovación de la acreditación de programas académicos, obtención y/o renovación de registro calificado, modificaciones a registros calificados, reporte y consulta de información en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional. Procesos que contribuyen a la consolidación de una

¹ Proyecto Educativo Institucional.

cultura de mejoramiento continuo y de calidad, que permite responder a los objetivos misionales y dar cumplimiento al marco legal institucional, regional, nacional e internacional.

II. MARCO LEGAL

Que dentro del marco de la Ley 30 de 1992 de Educación Superior, establece en su Artículo 3° “El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior”, la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, mediante la organización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC, implementa la política de aseguramiento de la calidad soportada en la siguiente normatividad:

- a. Proyecto Educativo Institucional-PEI
- b. Modelo de Autoevaluación U.D.C.A
- c. Procedimientos Dirección de Aseguramiento de la Calidad
 - Solicitud registro calificado
 - Renovación registro calificado
 - Modificación registro calificado
 - Cierre de programa o no renovación de registro calificado
 - Acreditación de Programas
 - Renovación acreditación programas
 - Acreditación institucional
 - Reporte SNIES-HECCA
- d. Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad-SIPAC
- e. Decreto 1330 de 2019
- f. Resolución 15224 de 2020
- g. Resolución 21795 de 2020
- h. Directiva Ministerial 02 de 2022
- i. Acuerdo 02 del CESU de 2020
- j. Lineamientos para la acreditación institucional- CNA 2020
- k. Lineamientos para la acreditación de programas académicos- CNA 2020
- l. Acuerdo No. 471 del 24 de febrero de 2021, Consejo Directivo de la U.D.C.A

III. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

La política de calidad de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, busca consolidar y promover la cultura de autoevaluación en todos y cada uno de los procesos de la institución a fin de asegurar la calidad en el quehacer institucional.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA

A. **Desarrollar el proceso de autoevaluación en cada una de sus fases.**

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad realiza el proceso de autoevaluación, como un análisis crítico y autónomo de los resultados tanto de programas académicos como a nivel institucional, con un enfoque que permite el mejoramiento continuo de la calidad académica institucional.

B. **Garantizar la calidad y pertinencia en los procesos de autoevaluación y autorregulación de la Institución.**

Fomenta el desarrollo, revisión y ajustes de los procesos al interior de los programas con base en los lineamientos y directrices de la Institución en coherencia con la normatividad gubernamental.

C. **Asegurar el mejoramiento continuo mediante el seguimiento permanente a los procesos de autoevaluación de los programas académicos y de la Institución.**

Promueve el trabajo colaborativo y participativo en cada uno de los grupos y estamentos que forman parte integral de la institución y su entorno, para la implementación de alertas tempranas y acciones de mejora que permitan el fortalecimiento de las áreas de oportunidad identificadas.

D. **Evaluar periódicamente los procesos de autoevaluación con miras a la renovación de los registros calificados y acreditación de programas y de la Institución.**

Acompaña en la revisión y ajuste de los planes de mejoramiento a través del seguimiento periódico a los mismos, que permita dar cuenta de su progreso y avances, así como de los indicadores que demuestren su cumplimiento.

V. ALCANCE

Teniendo en cuenta el objetivo general de la política de aseguramiento de la calidad y la correspondencia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional-P.E.I. de la U.D.C.A, en cuanto a *“La planeación, la autoevaluación y la autorregulación en la Universidad, se constituyen como procesos sistemáticos, encaminados al cumplimiento de las funciones misionales, mediante el análisis participativo y permanente de la comunidad universitaria” (PEI)*², el alcance de esta política es transversal e impacta a todas las unidades académicas y administrativas de la institución, así como a las actividades y procesos de planeación, evaluación, medición y control de planes y resultados, e involucra a cada uno de los diferentes actores de la misma.

² Proyecto Educativo Institucional.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la U.D.C.A, adscrita a la Vicerrectoría General, tiene la responsabilidad de asegurar la calidad académica y coordinar el seguimiento y evaluación de los diferentes procesos propios de esta dirección, así como de los objetivos de esta política, según consta en el Acuerdo No. 471 de Febrero 24 de 2021 *“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 418 del 13 de diciembre de 2016, por el cual se actualiza la estructura orgánica y se integran en un acuerdo único las disposiciones y lineamientos para la implementación de la organización por procesos en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales-U.D.C.A”* y precisa sus responsabilidades así (Artículo 18, p.21)³:

1. Coordinar el proceso de autoevaluación con fines de renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, según los lineamientos estipulados por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
2. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional para la renovación de la acreditación institucional, a través de la apropiación de los lineamientos estipulados por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
3. Orientar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de acreditación de los programas académicos.
4. Asesorar a las Facultades y Programas Académicos en la elaboración de los documentos maestros, con fines de obtención y renovación de registro calificado, así como de modificaciones.
5. Apoyar el seguimiento a los planes de mejoramiento de los programas académicos con base en los procesos de autoevaluación con fines de renovación de acreditación o renovación de registro calificado.
6. Realizar la radicación de los documentos finales al sistema de información SACES-MEN o SACES-CNA, de los procesos relacionados con el registro calificado y la acreditación.
7. Liderar las visitas de pares académicos, relacionadas con los trámites de registro calificado y acreditación.
8. Elaborar conjuntamente con las Facultades, Programas Académicos y Secretaría General, las respuestas a requerimientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional o cualquier otro ente de control que así lo solicite.
9. Consolidar los datos que desde las diferentes unidades se generan y que constituyen la información oficial que se reporta a los entes de control en sus sistemas de información (HECCA-SNIES, SACES-MEN, SACES-CNA) y demás sistemas que se formulen desde los mismos.
10. Analizar los resultados de las Pruebas de Estado de los estudiantes.
11. Generar el reporte estadístico sobre deserción.
12. Organizar y actualizar los diferentes módulos que soportan el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
13. Apoyar y dar respuesta a los requerimientos de los entes de control en actividades tales como auditorías y solicitudes especiales del MEN.
14. Elaborar el Plan de Acción y Presupuesto anual del proceso para ser integrado al Plan de Acción y Presupuesto General de la U.D.C.A.

³ U.D.C.A (2021). Acuerdo 471, Consejo Directivo. <https://www.udca.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Acuerdo-471-Estructura-Organica.pdf>

- 15.** Presentar anualmente un informe de autoevaluación al Vicerrector General sobre el proceso a su cargo.
- 16.** Las inherentes a su cargo y las asignadas por la instancia superior.

A la Dirección de Aseguramiento de la Calidad estarán adscritos los Subprocesos de Acreditación Institucional y de Programas, Registro Calificado y el reporte de datos a sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En cuanto al seguimiento y evaluación, enmarcada dentro de la autorregulación, “la autorregulación es entendida como la capacidad que tiene la Universidad de generar sus propios cambios, de trazar los planes de mejoramiento, que se derivan de los procesos de autoevaluación y de tomar decisiones, a partir de la información que recopila, organiza, sistematiza y analiza, para buscar el fortalecimiento de la calidad, a través del desarrollo continuo y de la innovación permanente” (PEI).⁴

El objetivo del seguimiento y la evaluación es el de hacer visible el compromiso Institucional con la calidad académica y administrativa en su quehacer, lo cual se refleja mediante la formulación de políticas, planes de desarrollo y planes de acción o de mejoramiento que le permitan dar cuenta de sus avances y logros.

⁴ Proyecto Educativo Institucional.